REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2020 00300** 00 00
PROCESO:	Lesión enorme
DEMANDANTE:	María Mireya Cañola Vélez
DEMANDADOS:	Omar León Alzate Maya
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Agrega emplazamiento

Para los fines legales pertinentes, se agrega constancia de emplazamiento realizado por intermedio de la secretaria del despacho atendiendo lo ordenado en auto del 14 de julio de 2022.

En consecuencia, una vez transcurrido el término de notificación; se ordenará correr traslado de las excepciones previas presentadas por el demandado, al estar integrado el contradictorio.

Finalmente se agrega sin pronunciamiento alguno el edicto emplazatorio realizado por el demandante, ateniendo lo dispuesto en el auto reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02aa46acc35d61b0ec948d18e0c879de7c0afbf57b5b9277fad5f253d782b925**
Documento generado en 05/08/2022 11:00:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica